



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

DETERMINA PARA EL **MINISTERIO DE SALUD Y SERVICIOS PUBLICOS** QUE INDICA, LOS CARGOS QUE TENDRAN LA CALIDAD DISPUESTA EN EL ARTICULO 7° BIS DE LA LEY N° 18.834

Santiago, 15 de junio de 2004.-

D. F. L. Núm. 6.-

Visto: lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política de la República y la facultad que me ha conferido el artículo séptimo transitorio de la ley N° 19.882, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

Artículo 1°. Otórgase la calidad de cargos de carrera, regidos por el artículo 7° bis de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, a los que se pasan a señalar respecto de la Subsecretaría y Servicios que se indican:

a) Subsecretaría de Salud

Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento	3°	11
Jefe Departamento Administración y S.I.	3°	1

b) Fondo Nacional de Salud

Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento	4°	13
Jefe Departamento	5°	5
Jefe Departamento	6°	6
Jefe Departamento	7°	5
Jefe Departamento	4°	13

El cargo de Directivo de Carrera grado 7°, creado por DFL N°24, del Ministerio de Salud, publicado el 20 de Noviembre de 2003, no incluido en la enumeración anterior, tendrá la calidad de cargo de carrera regido por el artículo 7° bis de la Ley N° 18.834 cuando quede vacante por cualquier causa.

c) Instituto de Salud Pública

Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento	4°	12

d) Servicio de Salud Arica

d.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1

d.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1

e) Servicio de Salud Iquique

e.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1

El cargo de Directivo de Carrera, grado 5°, creado por decreto con fuerza de ley N°2, del Ministerio de Salud, publicado el 20 de Noviembre de 2003, no incluido en la enumeración anterior, tendrá la calidad de cargo de carrera regido por el artículo 7° bis de la Ley N° 18.834 cuando quede vacante por cualquier causa.

e.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1

f) Servicio de Salud Antofagasta

f.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	1

El cargo de Directivo de Carrera, grado 5°, creado por decreto con fuerza de ley N°3, del Ministerio de Salud, publicado el 20 de Noviembre de 2003, no incluido en la enumeración anterior, tendrá la calidad de cargo de carrera regido por el artículo 7° bis de la Ley N° 18.834 cuando quede vacante por cualquier causa.

f.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	6°	33	1

g) Servicio de Salud Atacama

g.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	5°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1

g.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1

h) Servicio de Salud Coquimbo

h.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	1

h.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1

i) Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio

i.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	1

i.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	4°	33	1
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1

j) Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota

j.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	1

j.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1

k) Servicio de Salud Aconcagua

k.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1

k.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	5°	33	1
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1

l) Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins

l.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1

l.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	5°	33	1
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1

m) Servicio de Salud Maule

m.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1

m.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1

n) Servicio de Salud Ñuble

n.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	1

n.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	4°	33	1
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1

ñ) Servicio de Salud Concepción

ñ.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	1

El cargo de Directivo, grado 5°, creado por decreto con fuerza de ley N° 11, del Ministerio de Salud, publicado el 20 de noviembre de 2003, no incluido en la enumeración anterior, tendrá la calidad de cargo de carrera regido por el artículo 7° bis de la ley N° 18.834 cuando quede vacante por cualquier causa.

ñ.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	3°	33	1
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1

o) Servicio de Salud Arauco

o.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	1

o.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	6°	33	1

p) Servicio de Salud Talcahuano

p.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1

p.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1

q) Servicio de Salud Bío Bío

q.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	1

q.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	5°	33	1

r) Servicio de Salud Araucanía Norte

r.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	1

r.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	6°	33	1

s) Servicio de Salud Araucanía Sur

s.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	2

s.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	6°	33	1

t) Servicio de Salud Valdivia

t.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	1

t.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1

u) Servicio de Salud Osorno

u.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	1

u.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	5°	33	1

v) Servicio de Salud Llanquihue – Chiloé – Palena

v.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	1

v.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	5°	33	1

w) Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibañez del Campo

w.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1

w.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1

x) Servicio de Salud Magallanes

x.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Programas del Ambiente	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1

x.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1

y) Servicio de Salud Metropolitano Oriente

y.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	1

y.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	5°	33	1

z) Servicio de Salud Metropolitano Central

z.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	1

Los cargos de Directivos de Carrera grado 4° y grado 5°, creados por el decreto con fuerza de ley N° 19, del Ministerio de Salud, publicado el 20 de noviembre de 2003, no incluidos en la enumeración anterior, tendrán la calidad de cargos de carrera regidos por el artículo 7° bis de la ley N° 18.834, cuando queden vacantes por cualquier causa.

z.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	4°	33	1
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1

aa) Servicio de Salud Metropolitano Sur

aa.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	1
Jefatura Paramédica	7°	1
Supervisor Paramédico	7°	1

aa.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	7°	33	1

bb) Servicio de Salud Metropolitano Norte

bb.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	4°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	4°	1
Jefe Departamento Finanzas	4°	1
Jefe Departamento Informática	4°	1

bb.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	4°	33	1
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	4°	33	1

cc) Servicio de Salud Metropolitano Occidente

cc.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Coordinador Administrativo	5°	2
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	1

cc.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	5°	33	1

dd) Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente

cc.1) Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Jefe Departamento Recursos Físicos	5°	1
Jefe Departamento Recursos Humanos	5°	1
Jefe Departamento Finanzas	5°	1
Jefe Departamento Informática	5°	1

cc.2) Cargo que puede remunerarse y desempeñarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de las Leyes N° 15.076 y N° 19.664

Denominación	Grado EUS	Hrs. Semanales	N° cargos
Jefe Departamento Programa de las Personas	5°	33	1
Jefe Departamento Medicina Preventiva e Invalidez	5°	33	1

ee) Hospital Padre Alberto Hurtado

Denominación	Nivel	N° cargos
Jefes de Departamento	Tercer Nivel	7

ff) Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente

Denominación	Nivel	N° cargos
Jefe de Departamento	Tercer Nivel	4

gg) Centro de Referencia de Salud de Maipú

Denominación	Nivel	N° cargos
Jefe de Departamento	Tercer Nivel	4

hh) Servicio de Salud metropolitano del Ambiente

Denominación	Grado	N° cargos
Jefe de Departamento	5°	1

Anótese, tómese razón y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.- Pedro García Aspillaga, Ministro de Salud.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Eugenia Wagner Brizzi, Subsecretaria de Hacienda.